



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA,

06 SEP 2018

VISTO:

Las constancias existentes en el EXP-UNC: 43402/2018; mediante el cual la alumna María De Los Angeles Pereira solicita se otorgue Certificado Académico de **Bachiller Universitario de Derecho;**

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza HCS N° 04/2005 por la cual se implementa la expedición de un certificado Académico de Bachiller Universitario no habilitante para el ejercicio Profesional, para aquellas Carreras que tienen una carga horaria mínima de 2600 horas reloj o su equivalente distribuidas en cuatro años académicos o mas.

Que los alumnos que solicitan los correspondientes certificados, cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente en la especie, conforme a lo verificado por Departamento de Diplomas de esta Facultad.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Conceder el “Certificado Académico de **Bachiller Universitario de Derecho**” a
Maria De Los Angeles Pereira DNI 28.344.480.

Art. 2º: Protocolícese, gírese a Secretaria Académica, notifíquese y archívese

Dra. GRACIELA RIZZO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Resolución:

972
ES COPIA FIEL

Dr. GUILLERMO PEREIRA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA